



INSEGURIDAD ENERGÉTICA

ENERO, 2022

SIGNOS VITALES
EL PULSO DE MÉXICO

Imagen: "Se ahoga Pemex en combustóleo"/Palabrasclaras.mx en <https://tinyurl.com/yzy3wmaj>

INSEGURIDAD ENERGÉTICA

SÍNTESIS

El sector energético presenta incapacidad en la producción de energía para abastecer la demanda interna. De tal manera, que la política energética actual (impulsada por las Reformas a la Ley de Hidrocarburos, a Ley de la Industria Eléctrica y su actual iniciativa de reforma constitucional) se ha tornado en fortalecer grandes empresas nacionales como Pemex y CFE, centrándose en el rescate y protección de ambas, pese sus ineficiencias y crisis financieras, llevándonos a un abasto insuficiente en cantidad y calidad, situación que ha generado una serie de litigios legales a nivel nacional con tendencias a nivel internacional, que más que contribuir a una seguridad, conlleva a una pérdida de competitividad y un panorama futuro de inseguridad energética para el país.

INTRODUCCIÓN

México ha sido considerado como un país con una relativa “seguridad energética” debido a la accesibilidad y al abastecimiento desde Estados Unidos (EEUU). No obstante, la producción nacional de energía al cierre de 2019 es incapaz de abastecer la demanda interna. El sector energético se muestra ineficiente, presentando un abasto insuficiente que permite cuestionar dicha seguridad, condición que llevó al gobierno federal a implementar una serie de reformas legales y constitucionales en materia de energía con objetivo de cambiar este panorama.

La política gubernamental actual para lograr la seguridad energética se basa en la autosuficiencia, objetivo que se ha buscado alcanzar, en primera instancia, a través de las reformas a la Ley de Hidrocarburos (LH) y a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) de 2021, continuando con la iniciativa de reforma en materia eléctrica presentada el 30 de septiembre al Congreso, misma que de aprobarse, “elimina la posibilidad de aspirar a tarifas competitivas y energía limpia para los hogares y el sector productivo y representaría un retroceso histórico para la construcción de un México más competitivo” (Cruz, 2020).

Las reformas legales impulsadas (LH y LIE) “han derivado en numerosas demandas, amparos y litigios administrativos por parte del sector privado que se encuentra directamente involucrados en dicho ramo” (Cruz, 2020), condición que resulta, en conjunto de aprobarse la reforma constitucional, en una pérdida de competitividad, que lejos de conducir hacia la seguridad energética, lleva al planteamiento de un abasto insuficiente en términos de cantidad, al limitar operaciones de empresas en el sector, y en calidad, al fomentar el uso de hi-

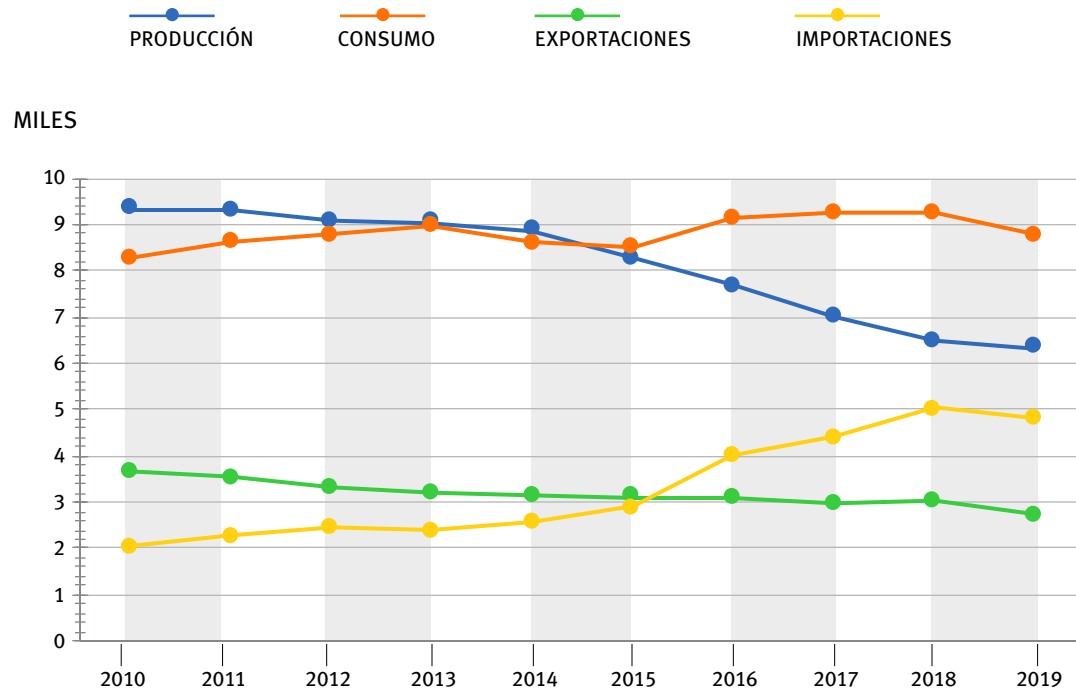
drocarburos, principal fuente de emisiones de CO₂ y restringiendo la diversidad productiva desde fuentes renovables en un marco de sustentabilidad, así como a “elevar los costos de la electricidad para los hogares y las empresas mexicanas” a dañar “al medio ambiente” y a atentar “contra el Estado de derecho en un sector clave para la economía nacional” (IMCO, 2021).

ABASTO INSUFICIENTE EN CANTIDAD Y CALIDAD

En México, entre los objetivos de la actual administración que sustentan la política energética, se encuentran el “contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios” (seguridad energética), “impulsar el desarrollo, con responsabilidad social y ambiental” así como, “suministrar energía confiable, limpia y de bajo costo a buen precio para el correcto desarrollo nacional” (Gobierno de la República, 2018, pp. 3–23).

No obstante, existe una insuficiente producción de energía que muestra un sector ineficiente e inseguro en materia energética al menos al cierre del 2019. Al considerar la capacidad productiva nacional para satisfacer la demanda de energía, no existe seguridad energética, debido a que los niveles de consumo a partir de 2015 son mayores a los de producción, 3.24% (2015) y 39.13% (2019), presentándose un mínimo desabasto que se ha vuelto crítico en los últimos años. La situación del desabasto impulsó un crecimiento elevado de la importación de energía superando a la exportación en 66.04% (2018) y 74.83% (2019), condición que refleja la incapacidad del país para abastecer la demanda interna y nos aleja de la seguridad energética que se busca alcanzar (Sener, 2019) (Gráfica 1).

GRÁFICA 1. PRODUCCIÓN, CONSUMO, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ENERGÍA EN MÉXICO
 PETAJOULES 2010-2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Energética, Secretaría de Energía (Sener) (2019).

El sector energético ha presentado deficiencias en productividad al no garantizar el abasto suficiente de energía para satisfacer la demanda nacional (incluidas las importaciones), situándose además en un ambiente no sustentable, al no promover la transición a energías limpias e impulsando fuertemente el uso

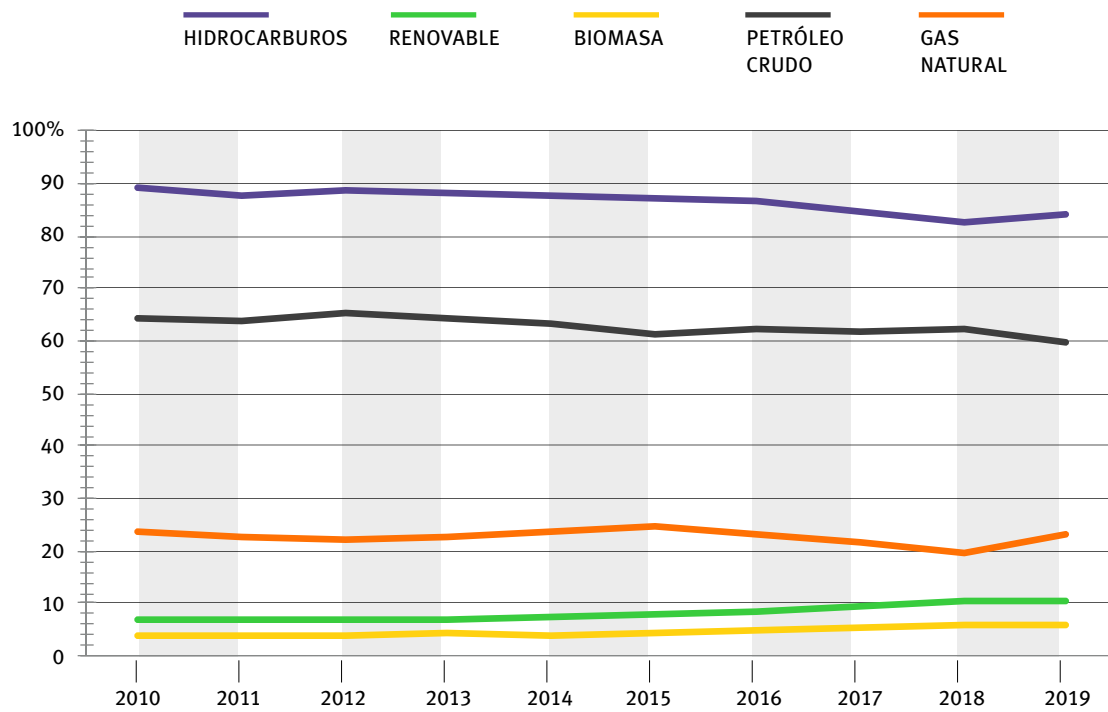
de fuentes no renovables por sobre las renovables. En este contexto, el abasto de energía es insuficiente en cantidad y calidad analizando la fuente de origen desde la perspectiva ambiental, dados los altos niveles de CO₂ que se emiten por la producción y consumo de energía y la carencia de sustentabilidad en el sector energético.

La producción de energía nacional proviene en gran porcentaje de fuentes no renovables, principalmente a partir de los hidrocarburos (petróleo crudo, gas natural, carbón, etc.), los cuales son considerados la principal fuente de emisiones de CO₂. La energía proveniente de estas fuentes representa el 83.9% de la producción total al 2019, a las cuales, el petróleo crudo aporta más del 60% de la energía producida en el periodo 2010–2019. Este volumen es 6 veces mayor a la aportación de fuentes renovables que representan el 10.4% al 2019 (Sener, 2019) (Gráfica 2).

La Reforma Energética de 2013 y la creación de la Ley de la Industria Eléctrica y de Hidrocarburos de 2014, que tenían como objetivos aumentar la productividad y asegurar la autosuficiencia energética a través del fortalecimiento de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) fomentando la transición a energías renovables y la disminución de emisiones de CO₂ (Gobierno de la República, s.f.), contribuyeron a que la producción de energías de fuentes no renovables disminuyera su participación del 87.9% en 2014 al 83.9% de la producción nacional en 2019 (Gráfica 2) y a que la energía total producida por fuentes renovables aumentara su participación del 7.5% en 2014 al 10.5% del total en 2019.

GRÁFICA 2. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA PRIMARIA POR FUENTE DE ORIGEN

PORCENTAJE 2010-2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Energética, Sener (2019). *La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

Las reformas constitucionales de 2013 y 2014 contribuirían a una diversificación de la producción de energía mediante fuentes renovables. Sin embargo, los avances alcanzados en términos de energía renovable, todavía modestos a 2019, están actualmente en retroceso por las decisiones de la actual adminis-

tración, enfocadas al rescate y consolidación de Pemex y CFE como principales empresas del sector, decisiones fuertemente criticadas por especialistas a nivel nacional e internacional.

Pemex “presenta la peor deuda financiera de empresas petroleras en el mundo con pérdidas multimillonarias por trimestre” y CFE “enfrenta reducciones de sus ganancias en el orden de 50% anual” (Solís, 2020), marginalizando además la inversión en energías renovables que podrían reducir los costos a los usuarios (Energía a debate, 2021), y que podrían contribuir a satisfacer el exceso de demanda de energía interna y crear una seguridad energética real con bases sustentables.

En este contexto, con las nuevas reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, a la Ley de Hidrocarburos y las iniciativas de reforma a los artículos constitucionales 25, 27 y 28 de 2021 que buscan impulsar el sector energético a través del uso de combustibles fósiles; y el aumento del 10.75% en el consumo de energía por el mismo sector en el periodo 2014–2019, que representó el 37.24% del con-

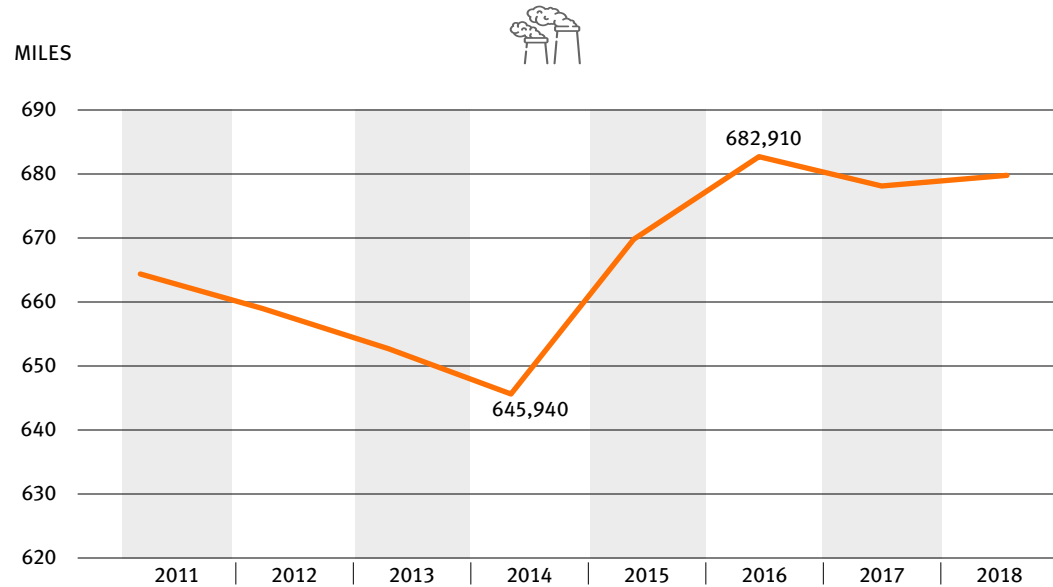
La Reforma Energética de 2013 y la creación de la Ley de la Industria Eléctrica y de Hidrocarburos de 2014, tenían como objetivos aumentar la productividad, asegurar la autosuficiencia energética, fomentar la transición a energías renovables y la disminución de emisiones de CO₂. Sin embargo, los avances alcanzados están en retroceso por las decisiones de la actual administración, enfocadas al rescate y consolidación de Pemex y CFE como principales empresas del sector.

sumo nacional en 2019, y ha contribuido al incremento del 5.3% en el volumen de emisiones de CO₂ para el mismo periodo (Gráfica 3), el actual gobierno de México “está dando un paso atrás en el clima y en el sector energético al favorecer los combustibles fósiles sobre la generación de energía renovable. Esto incluye la construcción de una nueva refinería de petróleo y una nueva asignación presupuestaria para la ‘modernización’ de centrales eléctricas de carbón, diesel, gas y petróleo, algunas de las cuales la administración anterior ya había programado para su retiro” (Climate Action Tracker, 2020).

GRÁFICA 3. EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)

TOTALES EN MÉXICO

MILES DE TONELADAS DE EQUIVALENTE DE CO₂ 2011-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2018).

En términos de sustentabilidad, datos del análisis Climate Action Tracker, de las organizaciones Climate Analytics y New Climate Institute, sitúan a México en una calificación “< 3° (insuficiente)”, debido a que “las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs)” del país, se encuentran

con esta calificación en la parte menos estricta del rango de ‘participación justa’ de un país, y no son consistentes con mantener el calentamiento por debajo de 2°C y mucho menos con el límite más fuerte de 1,5°C del Acuerdo de París.

Además, se expone que, “si todas las NDC gubernamentales estuvieran en este rango, el calentamiento alcanzaría más de 2°C y hasta 3°C” (Climate Action Tracker, 2020).

De tal manera que, “la decisión de favorecer la generación de combustibles fósiles sobre la energía renovable coloca a México en un camino que es aún más inconsistente con los pasos necesarios para alcanzar el límite de 1.5°C del acuerdo de París” (Climate Action Tracker, 2020). Estos resultados y panorama político contradicen los objetivos de la actual administración que sustentaron su política en materia de energía que busca la seguridad y sustentabilidad energética. Por tanto, parece que el concepto y la manera de alcanzar tal “seguridad energética” debería replantearse.

LITIGIOS Y PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD

Las condiciones e incapacidad del sector energético de abastecer el consumo de energía nacional existentes, pese a la diversificación y participación del sector privado en la producción de los últimos años aún modesta, y que en 2020, de acuerdo a Graham (2020):

Pudo proporcionar un potencial impulso a la alicaída económica del país con un amplio paquete de propuestas de inversiones en energía para el gobierno de México, integrado por 275 proyectos entre 2020 y 2024 que abarcan desde generación eléctrica, transporte y almacenamiento, así como exploración y producción de gas natural, que preveía la creación de más de 400,000 empleos directos e indirectos en total, con un valor de 1.787 billones de pesos (91,500 millones de dólares), y que podría contribuir de manera significativa al plan nacional de energía que el gobierno presentaría en 2020, México ha adoptado un enfoque más estatista en el sector energético, aunque algunos miembros de su administración creen que atraer más capital privado a él es vital para impulsar el crecimiento.

No obstante, pese al aprovechamiento e impulso al sector y crecimiento económico que se puede obtener de los recursos privados y la diversificación de la producción desde fuentes renovables y limpias, el enfoque estatista y la búsqueda de aumentar la participación del Estado en el sector, ha generado una postura política actual enfocada por seguir fortaleciendo el sector energético desde una postura proteccionista interna, por cualquier medio, método y costo, siendo el privilegiar los hidrocarburos, y a la propia CFE, un claro ejemplo.

Las reformas a la LH y a la LIE, derivadas de la postura política incuestionable en materia de energía llevaron a “la Sener a publicar una política que limita los espacios de energías renovables, imponiendo limitaciones a nuevas centrales de generación de energía renovable y restringiendo la emisión de permisos para nuevas plantas eólicas o solares, prohibiendo la construcción de proyectos en lugares considerados congestionados o con poca capacidad de transmisión” (Cruz, 2020) y “al Gobierno de México a tomar la decisión, a través del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), de detener la operación de los proyectos en ejecución de generación de energía renovable en todo el país” (González, 2020).

La condición política del sector energético ha derivado en numerosas demandas, amparos y litigios administrativos por parte del sector privado que se encuentra directamente involucrado en dicho ramo o que buscaba participar en el país (Cruz, 2020). De tal manera, que la situación en el sector derivada de la decisión presidencial de reformar la LIE, ha contribuido a que empresas y particulares hayan promovido para fines de junio de 2021, 678 solicitudes de amparo por diversas normas relacionadas con el sector eléctrico, de las cuales 600 han obtenido suspensiones provisionales de jueces federales especializados. De ellas, 559 demandas ya obtuvieron suspensiones definitivas. A esa fecha, 517 de los asuntos están en juicio. Hay ya 60 sentencias favorables en primera instancia y cuatro sentencias favorables definitivas.¹

Como era de esperarse, además, la promulgación de la LH ha llevado a múltiples amparos y obstáculos legales, ya que contraviene acuerdos comerciales

¹ Fuente fidedigna que ha solicitado anonimato por lo delicado del asunto.

regionales como el Transpacífico, el T-MEC con EE.UU. y Canadá, y el acuerdo con la Unión Europea. A fines de junio 2021, se estimaba que se habían interpuesto alrededor de tres mil demandas de amparo en *retail* (permisos de gasolineras y comercio final), alrededor de 750 en *midstream* (procesos diversos y refinación) y cinco en *upstream* (exploración y extracción).² El escenario es sumamente complejo y, de seguir en esta trayectoria, los costos de los litigios serán multimillonarios para el país.



Imagen: “La Comisión Reguladora de Energía frena la entrega de permisos para nuevas gasolineras.” Foto/Adrián Vázquez en El Sol de México y cobertura360.mx en <https://tinyurl.com/mrxe8kze>



Imagen: “Repsol es una de las 82 empresas suspendidas para importar y exportar combustible.” en El Sol de México en <https://tinyurl.com/y5cdzjvb>

Pese a las controversias en relación a las reformas legales y su inconstitucionalidad, así como las impugnaciones y suspensión de las regulaciones a la LIE por tribunales federales, el presidente presentó la iniciativa de reforma constitucio-

² Fuente fidedigna que ha solicitado anonimato por lo delicado del asunto.

nal (a los artículos 25, 27 y 28) en materia de energía eléctrica (industria eléctrica). Esta iniciativa “favorece a la CFE al limitar la participación de la industria privada en el mercado eléctrico mexicano y dismantelar la estructura institucional regulatoria del mercado eléctrico actual” (IMCO, 2021). Los propósitos reformadores del gobierno continúan a pesar del análisis y expectativas en materia de seguridad energética, crecimiento económico y desarrollo sustentable que, desde inicios de reformas de ley (suspendidas) que se han planteado, y pese a las advertencias y críticas de diversos medios, instituciones y especialistas en la materia en términos de pérdida de eficiencia y de competitividad para el sector energético nacional.

Este panorama político en el sector energético (LIE y LH), contribuye a generar incertidumbre legal y financiera que traerá como consecuencia pérdidas económicas derivadas también del impacto que tendrán sobre la Inversión Extranjera Directa (IED), pues a mayor incertidumbre menor inversión. De acuerdo con el IMCO (2021), “esta iniciativa eleva los costos de la energía eléctrica y limita las libertades de los ciudadanos, daña el medio ambiente al apostar por los combustibles fósiles, y desincentiva las inversiones al cancelar los permisos de generación privados de forma retroactiva”. Ello obstaculiza el proceso de crecimiento económico, seguridad energética, combate al cambio climático, sustentabilidad y el propio bienestar social actual y futuro de los mexicanos.

La senda de transición política del país hacia una mayor generación de energías limpias se aleja cada vez más, al promoverse el incumplimiento del Acuerdo de París y la Ley de Transición Energética (IMCO, 2021), que plantean la “transición energética de generar 35% de su energía a partir de fuentes limpias para 2024” (IMCO, 2021), con la actual iniciativa de reforma constitucional, predis-

poniendo un panorama de litigios y pérdida de competitividad nacional que conllevaría a una inseguridad energética con altos costos económicos y sociales, así como retrocesos en términos de sustentabilidad y energía (tendencias internacionales actuales) que se prolongarían por generaciones de continuar por el camino actual.



Imagen: Latinclima en <https://tinyurl.com/4zzrtrsa>



Imagen: Más de 170 países firman el acuerdo de París contra el cambio climático. “El presidente francés, François Hollande, durante su intervención.” Mike Segura/Reuters en [el mundo.es en https://tinyurl.com/yytazp46](https://tinyurl.com/yytazp46)

COMENTARIOS FINALES

El sector energético es ineficiente e incapaz de satisfacer la demanda nacional, condición que ha promovido el incremento de las importaciones de energía y plantea un panorama de inseguridad en materia de energía. La producción desde 2015 ha sido superada por el consumo el cual ha mantenido una tendencia al alza. Las principales fuentes de origen de esta producción y consumo provienen de hidrocarburos, los cuales representan el 83.9% de la producción nacional, considerados la principal fuente de emisión de gases de efecto invernadero (CO₂), presentado una tendencia al alza, y donde las de fuentes renovables aportan tan solo un 10.5% (Sener, 2019).

La postura política adoptada por cambiar las condiciones actuales del sector ha tomado un rumbo de incertidumbre en el que se prevén altos costos económicos derivados del panorama actual y futuro incierto en términos de litigios, demandas, amparos e iniciativas de reformas constitucionales que se han formulado en respuesta a las reformas a la LIE y LH. Estas iniciativas limitan y desincentivan la IED, la participación del sector privado y a la producción misma, donde las empresas actuales (privadas y públicas) no son suficientes para abastecer el mercado interno. Por ello, se debería buscar el fortalecimiento conjunto del sector público y privado y no a costa del otro, ya que se está promoviendo una pérdida en términos de competitividad nacional e internacional. Asimismo, los altos costos ambientales, al limitar la diversificación de la producción y del propio consumo de energía de fuentes renovables y limpias, nos alejan de la sen-

da de transición hacia la sustentabilidad y nos conducen al incumplimiento de acuerdos y tratados internacionales de los cuales México es firmante.

La existencia de insuficiencia en el abasto de energía en términos de cantidad y calidad en el país, así como la cantidad de litigios, demandas y amparos, derivadas de las reformas a leyes (LH y LIE) e iniciativas de reforma constitucional (artículos 25, 27 y 28) en materia de energía, no promueven la seguridad energética y están conduciendo a la pérdida de competitividad y al desincentivo de la IED. La inversión extranjera es prioritaria para el crecimiento del sector y del país y su ausencia está generando una acumulación de rezagos que predisponen un futuro incierto e inseguro en términos económicos, ambientales y sociales. Es necesario cuestionarse y replantearse las estrategias y políticas actuales con la finalidad certera de incentivar y aumentar el crecimiento y desarrollo nacional prometido.

La insuficiencia en el abasto de energía en términos de cantidad y calidad en el país, no promueven la seguridad energética y están conduciendo a una pérdida de competitividad y desincentivo de la inversión.



REFERENCIAS

- Banco Mundial. (2018). *Emisiones de gases de efecto invernadero totales (kt de equivalente de CO₂)*. México. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM>
- Climate Action Tracker. (2020). *México*. Disponible en: [Mexico | Climate Action Tracker](#)
- Cruz, N. (17 de mayo, 2020). *Prevén una ola de juicios por energía*. El Universal. Disponible en: [Advierten lluvia de litigios en electricidad \(eluniversal.com.mx\)](#)
- Energía a Debate. (16 de abril , 2021). *Critica Tesoro de EU canalización de recursos a Pemex y CFE*. Disponible en: <https://www.energiaadebate.com/electricidad/critica-tesoro-de-eu-canalizacion-de-recursos-a-Pemex-y-cfe/>
- Gobierno de la República. (s.f.). *Explicación ampliada de la Reforma Energética*. Disponible en: [Explicacion ampliada de la Reforma Energetica1.pdf \(www.gob.mx\)](#)
- Gobierno de la República. (2018). *Reforma Energética. Resumen Ejecutivo*. Disponible en: [Resumen de la explicacion de la Reforma Energetica11_1 .pdf \(www.gob.mx\)](#)
- González, L. (6 de mayo, 2020). *México se arriesga a litigios externos por beneficiar a la CFE*. El Economista. Disponible en: [México se arriesga a litigios externos por beneficiar a la CFE | El Economista](#)
- Graham, D. (04 de marzo, 2020). *EXCLUSIVA-Sector privado mexicano ofrece paquete de 92,000 mlns dlrs en inversiones en energía: documento*. Reuters. Disponible en: [EXCLUSIVA-Sector privado mexicano ofrece paquete de 92,000 mlns dlrs en inversiones en energía: documento | Reuters](#)
- IMCO Staff. (01 de febrero, 2021). *Es un retroceso para México la iniciativa de la reforma de ley de la industria eléctrica*. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Disponible en: [IMCO — Es un retroceso para México la iniciativa de reforma a la ley de la industria eléctrica](#)
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (01 de octubre, 2021). *Iniciativa de reforma constitucional en materia energética: México necesita competencia en el mercado eléctrico*. [Boletín]. Disponible en: [20211001_Iniciativa de reforma constitucional CFE_Boletín.docx \(imco.org.mx\)](#)

Secretaría de Energía (Sener). (2019). *Sistema de Información Energética*. Disponible en: <https://sie.energia.gob.mx/bdiController.do?action=tema>

Solís, A. (8 de septiembre, 2020). *Gobierno de AMLO aumentará presupuesto de Pemex y recortará el de CFE en 2021*. Forbes. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/economia-amlo-presupuesto-Pemex-cfe-2021/>

SIGNOS VITALES
EL PULSO DE MÉXICO

ENERO 2022



